



Uruguay  
**Presidencia**

**SENAFLAFT**  
Secretaría Nacional para la Lucha  
Contra el Lavado de Activos  
y el Financiamiento del Terrorismo

# Memoria anual 2021

**Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de  
Activos y el Financiamiento del Terrorismo**

**Montevideo, 11 de enero de 2022**

## INDICE

I. Introducción.....	3
II. Principales Actividades Cumplidas.....	3
1. La evaluación mutua de Uruguay - Informes de Seguimiento.....	3
2. Comisión Coordinadora Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo...4	
3. Grupo de trabajo contra el Financiamiento del Terrorismo (FT) y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM).....4	
4. Comisión Especial con fines legislativos de transparencia, lucha contra el lavado de activos y el crimen organizado de la Cámara de Representantes del Poder Legislativo.....5	
5. Actividades relacionadas con los Sujetos Obligados del Sector No Financiero.....5	
5.A Comités Operativos de Relacionamiento.....	5
5.B Instancias de Capacitación.....	5
5.C Guías y Manuales.....	6
5.D Procedimiento de Consultas.....	6
5.E Implementación del Domicilio Electrónico.....	7
5.F Otras Instancias de Capacitación e Información - Visitas a la Página Web de Senaclaft .....	8
5.G Comunicaciones a los Sujetos Obligados.....	8
6. Observatorio de Análisis Estratégico.....	8
6.A Confección de lista de Personas Políticamente Expuestas (PEP).....	8
6.B Base de Datos - Avances.....	8
6.C Análisis de Riesgo Sectoriales - Subsector Escribanos e Inmobiliarias y Organizaciones sin Fines de Lucro (OSFL).....	9
6.D Evaluación Nacional de Riesgos de Financiamiento del Terrorismo (ENRFT).....	10
6.E Registro de Sujetos Obligados del Sector No Financiero (RSO).....	10
6.F Formulario Web Para el Proceso de Fiscalización.....	11
7. Supervisión y Control de los Sujetos Obligados del Sector No Financiero.....	11
8. Expedientes administrativos correspondientes a los procedimientos de fiscalización.....	12
9. Sentencias desestimatorias de acciones de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.....	13
10. Participación de la Senaclaft en las investigaciones de Lavado de Activos como auxiliar de la Justicia y Coordinadora de Equipos Multidisciplinarios.....	13
11. Informes de Identificación del Beneficiario Final y Origen de los Fondos en Proyectos de Cannabis y Cáñamo.....	13

12. Informes de Identificación del Beneficiario Final y Origen de los Fondos en proyectos de Participación Público Privada (PPP).....	14
13. Informes relativos al destino de los bienes decomisados.....	14
14. Búsqueda de información en la base de datos de la Dirección General de Registros y elaboración de los correspondientes informes.....	14
15. Proyecto de Decreto Reglamentario de la LUC.....	15
16. instancias de Capacitación para el sector publico y funcionarios de Senaclaft.....	15
17. Relacionamiento con Organismos nacionales e Internacionales.....	15
III. Principales TAREAS Proyectadas para EL AÑO 2022.....	16
1. Actualización Evaluación Nacional de Riesgos (ENR) DE LAFTFPADM.....	16
2. Posicionamiento de Uruguay en el ámbito Internacional.....	16
2.A Proceso de Seguimiento de Evaluación.....	16
2.B Vicepresidencia del Gafilat.....	16
2.C Otros.....	16
3. Plan de Fiscalización.....	17
IV Conclusiones.....	17

## I. Introducción

Durante el año 2021 las incidencias propias de la pandemia del Sars Cov 2 afectaron fuertemente la planificación realizada por parte de nuestra Secretaría, hasta la llegada de la campaña de vacunación masiva, que nos permitió retomar las diferentes actividades proyectadas.

En este contexto la Senaclaft, consiguió desarrollar parte de las actividades programadas fortaleciendo las capacidades internas, lo que redundó en beneficio de una mejor organización y nuevos instrumentos facilitadores para nuestra población objetivo, los casi 13.000 sujetos regulados, que integran el Registro de Sujetos Obligados. En este orden de cosas, hemos dado un paso muy importante y que se nos venía reclamando desde los organismos de control internacional desde hace larga data, como es la consolidación de una estructura organizacional propia, que fuera formalizada por el Poder Ejecutivo.

Asimismo, como dato más relevante a nivel internacional, en el XLIV Pleno de Representantes del Gafilat realizado en el mes de diciembre en República Dominicana, se ha confirmado la postulación de nuestro país para ejercer la Vicepresidencia de dicho organismo durante el año 2022 y la posterior Presidencia durante el año 2023, posicionando de esa forma una vez más al Uruguay en lo más alto de las relaciones multilaterales. En ese escenario, nuestro país, a través del Secretario Nacional de Senaclaft, participará en la dirección de los sucesivos procesos de evaluación mutua de diferentes países miembros, como lo son: Paraguay, Ecuador y Bolivia, entre otros. También en este ámbito, podemos comunicar que Uruguay, en consecución de lo dispuesto en la última evaluación mutua realizada en el año 2019, dio fiel cumplimiento a sus obligaciones, mediante el envío en tiempo y forma de los Informes de Seguimiento Semestral (mayo y octubre), en donde se comunicaron la consolidación de algunas de las acciones recomendadas por el Gafilat.

Por su parte, también a efectos de dar cumplimiento a nuestros compromisos internacionales, hemos comenzado el trámite administrativo para llevar adelante la contratación de un Asesor Externo Internacional, quien guiará el trabajo de nuestros técnicos, tendientes a la actualización de la última Evaluación Nacional de Riesgos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, para la elaboración de la posterior Estrategia Nacional de Riesgos.

Evidentemente todas estas tareas proyectadas a nivel internacional, constituyen un importante desafío para nuestro país en general y para nuestra Secretaria en particular, las que demandarán un gran esfuerzo por parte de todos los organismos vinculados al sistema anti Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (en adelante ALAFTFPADM).

## II. PRINCIPALES ACTIVIDADES CUMPLIDAS

### 1. LA EVALUACIÓN MUTUA DE URUGUAY - INFORMES DE SEGUIMIENTO

En cumplimiento del proceso de seguimiento intensificado en el que se encuentra el país desde fines del año 2019, se remitieron informes a Gafilat en los meses de mayo y octubre, los que fueron recibidos sin observaciones por parte de dicho organismo, y de los países miembros.

Estos informes, coordinados por Senaclaft contienen las principales acciones adoptadas por los organismos que conforman el sistema nacional ALAFTFPADM, referidas al nivel de efectividad, de modo de dar cumplimiento a las distintas acciones recomendadas por el organismo internacional en el Informe realizado en ocasión de la última Evaluación Mutua.

Sin embargo, se advierte que aún persisten determinadas observaciones que representan importantes desafíos para el futuro próximo, que requerirán de la asignación de recursos y de un trabajo coordinado del sector público y privado para superarlas, sin arriesgar resultados que puedan causar consecuencias negativas para el país y su economía.

## **2. COMISIÓN COORDINADORA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO**

El día 17 de junio se realizó la reunión de la Comisión Coordinadora, donde participaron los Subsecretarios de las distintas carteras que la conforman, a saber: Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio del Interior, Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Economía y Finanzas, así como el Gerente de la UIAF, la Presidenta de la Jutep y el Secretario Nacional de la Senaclaft.

En dicha reunión se trataron temas trascendentales, para el sistema, como fueron, entre otros los siguientes:

- las acciones recomendadas por Gafilat, plasmadas en el informe de seguimiento enviado en el mes de octubre;
- la necesidad de iniciar la actualización de la última Evaluación Nacional de Riesgos de LAFTFPADM;
- los avances del Banco Central del Uruguay con relación a la regulación de los Activos Virtuales;
- la reglamentaria de los artículos 221 y 225 de la Ley N° 19.889 (LUC);
- la posible modificación de la competencia de los órganos encargados de la investigación del delito de Lavado de Activos.

Asimismo, y con fecha 2 de setiembre, se reunieron en el ámbito de la Comisión Coordinadora, el Sr. Prosecretario de la Presidencia de la República, el Sr. Sub Secretario del Ministerio de Defensa y el Sr. Secretario Nacional de la Senaclaft, a efectos de tratar una nota recibida de parte del Comité Interamericano contra el Terrorismo, invitando a Uruguay a formar parte de en un proyecto de alcance regional con el objetivo de fortalecer la prevención y lucha contra el terrorismo y su financiamiento.

En ese contexto, con el fin de dar respuesta a la referida invitación, con fecha 15 de setiembre, todos los integrantes de la Comisión Coordinadora suscribieron una nota dirigida al mencionado Organismo, agradeciendo la invitación e inclusión de nuestro país en el proyecto y haciendo saber el interés de recibir apoyo para la identificación de los riesgos, vulnerabilidades y amenazas potenciales frente a la evolución de las tipologías de Financiamiento de Terrorismo a nivel global y sobre todo a nivel regional.

## **3. GRUPO DE TRABAJO CONTRA EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (FT) Y EL FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (FPADM)**

Durante el año 2021, se celebraron 2 encuentros virtuales de este grupo de trabajo, integrado por todos los organismos de inteligencia policial y militar del Estado, a saber: CENACOT, la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), la Secretaria de Inteligencia Estratégica del Estado (SIEE), el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Dirección Nacional de Aduanas y la Senaclaft. En estas reuniones se trataron los diferentes enfoques de los organismos participantes, sobre los riesgos existentes en nuestro país referidos al Terrorismo y su financiamiento y la posible metodología para su evaluación y mitigación. Una vez intercambiados conceptos, se construyó y presentó, un Plan de Acción para la elaboración de una evaluación nacional de riesgos de financiamiento del terrorismo. En el marco de la misma, se recibieron insumos de los organismos de seguridad e inteligencia del Estado de suma importancia para nutrir el análisis propio y alcanzar un diagnóstico local y experto relacionado con el FT.

Paralelamente, en el marco de este Grupo se realizaron otros dos encuentros virtuales con operadores estatales y referentes de los colectivos de sujetos obligados, en donde se intercambiaron conceptos relacionados con la atención de los riesgos de Financiamiento del Terrorismo en la región y en particular en nuestro país.

#### **4. COMISIÓN ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS DE TRANSPARENCIA, LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL CRIMEN ORGANIZADO DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO**

Durante el 2021, la Senaclaft compareció en dos oportunidades ante la mencionada Comisión Especial, que funciona en el ámbito de la Cámara de Representantes del Poder Legislativo, continuando de esa forma el intercambio iniciado con los legisladores de todas las fuerzas políticas en años anteriores, respecto a las necesidades de mejoras normativas en materia ALAFTFPADM.

En la última instancia se le entregó a los Señores representantes un repartido con las principales modificaciones normativas propuestas por nuestra Secretaría, habiéndose acordado seguir avanzando y trabajando en común, de cara a la modificación de la ley integral ALAFT (No. 19.574).

#### **5. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL SECTOR NO FINANCIERO**

Desde la Senaclaft hemos asumido el compromiso de brindar la mayor cantidad de herramientas posibles a los sujetos regulados, para que puedan cumplir de la mejor forma posible con la normativa en la materia. Se parte de la premisa de trabajar en la facilitación del cumplimiento de las obligaciones por parte de los sujetos obligados, con el fin de acotar la incertidumbre que los casos concretos puedan generar, en el entendido de que la mejor forma de blindar el sistema es teniendo operadores capacitados y conscientes de los riesgos a los que se ven expuestos a diario y en consonancia con ello, de las obligaciones en materia de PLAFT.

Seguidamente, expondremos las principales acciones llevadas a cabo a estos efectos:

##### **5.A Comités Operativos de Relacionamento**

Durante el año 2021 continuamos el trabajo de intercambio con los distintos colectivos de sujetos obligados, realizando dos rondas de reuniones (en los meses de abril y setiembre), donde se trataron los siguientes temas:

- evaluaciones sectoriales de riesgo;
- operativa y funcionamiento de la Comisión de Consultas;
- importancia de los reportes de operaciones sospechosas y puesta en funcionamiento de la nueva modalidad de recepción de los mismos a través de la web del Banco Central del Uruguay;
- capacitaciones a los distintos sectores en materia ALAFTPDAM;
- proyecto de Decreto reglamentario de la LUC;
- confección de Guías para los distintos sectores obligados.

##### **5.B Instancias de Capacitación**

En el mes de mayo se aprobó un Plan de Capacitación en formato de “webinarios” con la finalidad de difundir, actualizar y capacitar, a través de módulos sectoriales al elenco de los sujetos obligados no financieros en temáticas específicas que incluyeron:

- a) Reporte de Operaciones Sospechosas;
- b) Gestión y Evaluación de Riesgos;
- c) Debida Diligencia del Cliente;
- d) Principales cambios en la normativa ALA/FT, así como el impacto específico en cada sector y
- e) Prevención del financiamiento del terrorismo (en este último taller realizado en conjunto con el Comité Interamericano contra el Terrorismo -CICTE-OEA- extendimos la invitación también a los sujetos obligados del sector financiero).

El total de asistentes a las capacitaciones fue superior a 500, las instancias fueron grabadas encontrándose disponibles en el canal de YouTube institucional de la Secretaría, contando en total con más de 3000 visitas en el año.

En lo que respecta al "Curso de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo" disponible en la plataforma de Educantel, se actualizaron los contenidos, previéndose importantes cambios para el año 2022, tanto en la estructuración, como en su diagramación, lo que permitirá un mantenimiento y puesta a punto, más sencillo y eficiente de los contenidos.

Este curso, es una herramienta esencial en el relacionamiento con los distintos sujetos obligados, ya que trata de una capacitación a distancia y asincrónica, desarrollado por Senaclaft con la colaboración de Agesic y Educantel. Cabe señalar que durante el año 2021 se incrementó el número de cursantes, registrándose un nivel de aprobación que alcanzó los 500 alumnos.

Asimismo, desde la Senaclaft hemos remitido invitación a los distintos colectivos y sectores tanto del Sector Financiero como no Financiero, compartiendo la apertura al registro en el Campus Virtual de Gafilat, para el público en general, en los Cursos de las 40 Recomendaciones del GAFI e introducción a la Metodología de Evaluación, la que ha tenido muy buena recepción por parte de los sujetos obligados y ha sido muy bien valorado en el último Pleno de Gafilat.

En idéntico sentido, se ha cursado invitación al "Taller sobre buenas prácticas y tendencias en la identificación del beneficiario final". En esa oportunidad las mismas se dirigieron a los 4 sectores obligados que se entendió más significativo, a saber: Bancos, Zonas Francas, Escribanos e Inmobiliarias. Y al "Taller Nacional en materia de riesgos de Financiamiento del Terrorismo" organizado con el Comité Interamericano contra el Terrorismo -CICTE-OEA-, en este último caso, las invitaciones se cursaron tanto al Sector Financiero como al No Financiero.

### **5.C Guías y Manuales**

Luego de una serie de intercambios con los distintos sectores obligados, que trajeron como consecuencia algunos ajustes al proyecto inicial se han aprobado las Guías de los restantes Sectores de APNFD, que conjuntamente con las del Sector Zonas Francas (cuya primera versión data de 2020 y las modificaciones introducidas en el primer semestre de 2021, dieron lugar a la versión II), se han convertido en un insumo muy importante que la Secretaría pone a disposición de sus sujetos regulados, para la mejor aplicación de la normativa vigente.

Estas guías, están acompañadas de su correspondiente instructivo y se encuentran disponibles para todos los sujetos obligados en la página web de la Senaclaft.

A modo ilustrativo, desde su publicación fueron descargadas más de 50.000 veces por los usuarios.

### **5.D Procedimiento de Consultas**

Al procedimiento ya definido e implementado el año anterior, para la gestión de las consultas, se agregó una mejora sustancial en el trámite, lo que implica un proceso totalmente digital (online) y centralizado en un sistema de recepción, administración y respuesta a las consultas recibidas.

Luego de un año de trabajo en conjunto con la Agencia de Gobierno Electrónico de Presidencia de la República (AGESIC) y la empresa proveedora de servicios informáticos, en el pasado mes de setiembre ha quedado disponible el trámite de las consultas íntegramente en formato electrónico, utilizando el portal GUB.UY, donde además se nuclean además varios trámites de diferentes organismos del Estado.

Este nuevo proceso implicará un cambio en la gestión y análisis de las consultas a nivel interno de la Secretaría promoviendo una tramitación más ágil y eficiente y sobre todo mucho más cómoda y amigable para los usuarios.

De esta forma, con la nueva herramienta, el consultante inicia su solicitud en línea, la misma le llega luego a través de la casilla de correos a nuestro Coordinador de la Comisión de Consultas, quien lo distribuye entre los miembros informantes y en un plazo máximo de 30 días (dependiendo la complejidad del tema), se le contesta al consultante a su correo electrónico constituido a los efectos. De esa forma y desde la comodidad de no tener que moverse de su

domicilio, el SO recibe la contestación a su consulta, preparada por una Comisión interdisciplinaria de profesionales, ajustada al caso concreto y con sugerencias de acción, lo que obviamente redundará en beneficio del sistema y de la seguridad jurídica del obligado.

Durante el 2021 se recibieron 207 Consultas, de las cuales 168 fueron respondidas y 39 archivas por no cumplir con los requisitos mínimos para su tramitación.

Asimismo, se continúa trabajando en la implementación de una sección de "Preguntas Frecuentes", para disponibilizar en la web como herramienta útil que brinde a los sujetos obligados la oportunidad de conocer mejor la normativa PLAFT y obtener de manera rápida y ágil la posición de la Comisión de Consultas en determinados ejes temáticos de consulta frecuentes, lo que servirá como una vía rápida para la evacuación de dudas.

En ese sentido, nos encontramos recabando y estandarizando la información, a la espera de desarrollar (a través de AGESIC) una sección adecuada a los requerimientos y necesidades dentro de la página web.

### **5.E Implementación del Domicilio Electrónico**

Asimismo, también en este año logramos culminar un proyecto de suma importancia para nuestra Secretaría, como es implementación del Domicilio Electrónico (DOMEL), con el objetivo de enviar las notificaciones y comunicaciones en forma electrónica a los distintos sujetos obligados de manera ágil, sencilla y segura, optimizando tiempo y evitando a los destinatarios costos adicionales. Dicho proceso, se concretó a través del Decreto del Poder Ejecutivo N° 355/021 de fecha 21 de octubre de 2021.

Esta herramienta informática será de gran ayuda para mejorar nuestra efectividad en la prevención y también en la supervisión de los distintos sectores, así como para acortar los plazos de los expedientes administrativos, evitando las notificaciones personales en los domicilios físicos.

Las principales características del Decreto de Domicilio Electrónico, son las siguientes:

- Fundamento Legal: artículos 694 a 696 de la Ley N° 16.736, Ley N° 18.600, Decreto N° 276/013 y artículo 75 de la Ley N° 19.355.
- Obligatoriedad: Para todos los sujetos obligados del artículo 13 de la Ley N° 19.574 y para toda persona física o jurídica que comparezca ante la Senaclaft.
- Plazo para la constitución: 90 días corridos.
- Validez Jurídica: las comunicaciones y notificaciones efectuadas por medios electrónicos, tendrán la misma validez jurídica que las efectuadas por medios convencionales (artículos 695 y 696 de la Ley N° 16.736).
- Efectividad de la Notificación:

Cuando se encuentre disponible en la bandeja de entrada del Sistema E-Notificaciones del destinatario;

Cuando hayan transcurrido 10 (diez) días hábiles desde que el acto a notificar se encuentre disponible en la bandeja de entrada del Sistema de E-Notificaciones, sin que el mismo haya accedido a la referida notificación.

- Necesidad: Senaclaft tiene competencia a nivel nacional y sede única en la capital del país, la notificación y comunicación electrónica constituye un instrumento que adquiere relevancia fundamental para llegar a la mayor cantidad de sujetos obligados en menor tiempo, logrando una mayor celeridad y eficiencia en los trámites, lo que redundará finalmente en beneficio del sistema.

- Finalidad: simplificar la relación de los Sujetos Obligados con la Senaclaft, mejorando la gestión administrativa, disminuyendo traslados, reducción de los tiempos en los procesos, así

como los costos para todos los involucrados. Por lo tanto, contribuirá a la mejora de la eficacia y eficiencia.

- Como se hace: el sujeto obligado debe cumplir con tres simples pasos: primero debe registrarse en la página Usuario.gub.uy, luego constituir un Domicilio Digital y por último suscribirse a Senaclaft.

- Que permitirá: I) Recibir comunicaciones importantes: Actualizaciones Listas PEP, ONU, Guías por sectores, Registros de Sujetos obligados, Capacitaciones, etc. II) Recibir notificaciones: solicitud de información, vistas, resoluciones, etc.

#### **5.F Otras Instancias de Capacitación e Información - Visitas a la Página Web de Senaclaft**

Por su parte, se han realizado programas de concientización y capacitación, en formato de videos explicativos, los que fueron enviados luego a la totalidad de los sujetos obligados, a través del correo electrónico constituido ante la Secretaría y que se encuentran disponibles además en la web institucional.

En lo que refiere a la página Web de Senaclaft, señalar que con posterioridad a la publicación la Lista PEP y sus ulteriores actualizaciones, los cursos dictados en formato webinar y la publicación de las guías de debida diligencia para el Sector No Financiero, el promedio de usuarios que la visitan aumentó exponencialmente desde 400 a 2200 visitantes semanales. A modo de ejemplo, desde la publicación de las guías para realizar la Debida Diligencia, las mismas fueron descargadas más de 50.000 veces y la Lista PEP (distintas versiones actualizadas) fueron descargadas casi 30.000 veces.

#### **5.G Comunicaciones a los Sujetos Obligados**

Por último, se destaca el canal de Comunicaciones vía correo electrónico a los sujetos obligados, a través del cual se realizaron 42 comunicaciones durante el año 2021, las que versaron de: 7 de ellas sobre actualización de listas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 9 sobre normativa y listas PEP, 13 invitaciones a los webinarios sobre LA/FT, 12 sobre grabaciones de los webinarios de LA/FT y 1 sobre un video tutorial.

### **6. OBSERVATORIO DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO**

Durante el presente año, el Observatorio de Análisis Estratégico de Senaclaft (OAE) ha realizado una serie de trabajos de acuerdo con sus cometidos específicos, los que se vieron plasmados en 13 Informes – Memorandos y 54 reportes, sobre temas de interés para la Secretaría en general y otros organismos tanto nacionales como extranjeros.

En idéntico temperamento se destacan las siguientes actividades:

#### **6.A Confección de lista de Personas Políticamente Expuestas (PEP)**

En este año se culminó con lo planificado y acordado con el Banco Central del Uruguay, en donde se transfirió la responsabilidad de la confección y actualización de la lista de Personas Políticamente Expuestas (PEP), prevista por el artículo 20 de la Ley 19.574, a la Senaclaft. Para la confección de la misma, se recabó y obtuvo información por parte de 124 organismos públicos, con el detalle identificador de más de 6000 personas que integran la lista, la que fue complementada con la información de la anterior lista PEP, realizada por el BCU.

En agosto, se publicó la primera versión de la lista, actualizándose mensualmente con altas y bajas e incorporando algunas modificaciones solicitadas por los sujetos obligados, a efectos de facilitar la búsqueda y posterior análisis de la misma. Durante el período se registraron 4 actualizaciones.

#### **6.B Base de Datos - Avances**

En el transcurso del año se realizó un importante trabajo interno tendiente a mejorar la información que se recibe por parte de los distintos organismos del Estado, de modo de estandarizarla con el objetivo de lograr un mejor y más eficiente análisis de los datos.

Asimismo, se ha solicitado a través de la Dirección General, continuar trabajando con la Dirección de Gobierno Electrónico con el objetivo de desarrollar una base de datos integra que contemple las necesidades específicas de la Secretaría, de acuerdo a los requerimientos internacionales y a los estándares GAFI.

### **6.C Análisis de Riesgo Sectoriales - Subsector Escribanos e Inmobiliarias y Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL)**

Para la evaluación de riesgos del Sector Inmobiliario, Subsector Escribanos, se tuvo en cuenta las operaciones inmobiliarias realizadas durante el período 2018/2020, de acuerdo a la información resultante del Registro de la Propiedad, Sección Inmobiliaria (RPI) del MEC, considerándose para ello diferentes vectores de riesgos y sus mitigantes, basados en la bibliografía nacional e internacional en la materia, de manera evaluar todas las operaciones inmobiliarias de cada año calendario.

El proceso de evaluación se dio de forma Bottom-Up, esto es:

Se realizó un análisis de riesgo para cada registro que informa RPI, para analizar luego el riesgo total de cada operación inmobiliaria en particular, en función de cada uno de sus componentes.

Una vez determinado el riesgo de cada operación se agruparon las mismas en base al sujeto obligado participante. Cabe aclarar que cada operación puede tener múltiples objetos (inmuebles) y múltiples partes (vendedores y compradores) lo que significó un análisis de riesgo muy complejo.

Los vectores de riesgo seleccionados para esta evaluación fueron:

- Vectores Transaccionales;
- Vectores Geográficos;
- Vectores Cliente

Para realizar la evaluación se procedió técnicamente de la siguiente manera:

La totalidad de registros de la base del RPI fueron contrastados con todos los conjuntos de datos detallados anteriormente, de modo de buscar coincidencias en los vectores de riesgo y sus diferentes factores mitigantes.

Luego se aplicaron los distintos factores de ponderación para asignar el riesgo a:

- Registro → operación inmobiliaria → Sujeto Obligado

Finalmente, de acuerdo a la utilización de diferentes criterios de priorización, se categorizó a los Sujetos Obligados de acuerdo al riesgo identificado dentro sistema inmobiliario como Mayor, Medio o Menor riesgo, siendo este resultado en conjunto con otros factores, insumo aplicable al plan de fiscalización del sector, correspondiente al año 2021.

Por último, siendo el sector inmobiliario uno de los catalogados como de riesgo en materia de LA/FT en la última Evaluación Mutua, como en nuestra propia Evaluación Nacional de Riesgos, hemos decidido aplicar este procedimiento de manera periódica con la información que recibimos de parte del Registro de Propiedad Inmueble dependiente de la Dirección General de Registro, de manera de mantener actualizado el enfoque basado en riesgos y programar inspecciones constantes en el sector. Es decir, la idea es mantener un monitoreo programado y permanente en un sector definido de riesgo, a través de la metodología antes expuesta, para poder fiscalizar prácticamente en tiempo real, el cumplimiento normativo por parte de los sujetos obligados participantes en aquellas operaciones clasificadas a priori como “de mayor riesgo”, para poder de esa forma además evaluar también, los posibles sub-reportes de operaciones que podrían no estar volcándose al sistema de manera adecuada, ya sea por el no cumplimiento de la debida diligencia del cliente (DDC) adecuada, como por incumplimientos voluntarios.

Adicionalmente, a lo antes expuesto, se trabajó en conjunto con el Área Fiscalización para confeccionar una lista de OSFL a fiscalizar, basados en insumos del Registro OSFL –

Senaclaft, del Censo Asociaciones y Fundaciones - Datos proporcionados por Ministerio de Educación y Cultura y listas de interés de Personas Físicas y Jurídicas del propio Observatorio

Mediante el análisis de la información antes mencionada, se confeccionaron dos listas de OSFL a fiscalizar. La primera de ellas, con aquellas OSFL que, de acuerdo a los vectores de riesgo definidos previamente, podrían llegar a tener mayor posibilidad de ser utilizadas como vehículo para el LA/FT, y respecto de las que se programó un operativo de inspecciones “in-situ”, a efectos de corroborar el cumplimiento de las normas de prevención de LA/FT.

Por su parte, la segunda lista se confeccionó con un total de 150 OSFL que resultaron ser de menor riesgo en materia de LA/FT, sugiriendo para éstas una batería de supervisiones “extra-situ”, a efectos de relevar el cumplimiento de las obligaciones genéricas en materia de prevención, a saber: contar con Oficial de Cumplimiento, con Manuales y Políticas de Prevención, Análisis institucional de riesgos, etc.

En ese temperamento, a partir de la primera semana de agosto de 2021, se comenzó la campaña OSFL en modalidad “Extra – Situ” y en octubre de 2021, las inspecciones en modalidad “In – Situ”.

#### **6.D Evaluación Nacional de Riesgos de Financiamiento del Terrorismo (ENRFT)**

Una vez establecida la necesidad de iniciar la nueva ENRFT en el Plan de Trabajo y Acción 2021 presentado en el marco del Grupo de Trabajo contra el Financiamiento del Terrorismo, se recibieron apreciaciones de situación de financiamiento de terrorismo de parte de los diferentes organismos que conforman el sistema, en donde se establecieron las principales amenazas y vulnerabilidades presentes y eventuales que afectan al país.

En esta primera aproximación, se indicaron eventos de riesgo, identificándose los que presentan riesgos mayores, en tanto, se aguarda por la recepción de los insumos que puedan aportar los restantes organismos integrantes del sistema y por el asesoramiento que a tales efectos pueda brindar el experto internacional que se contratará a tales efectos.

#### **6.E Registro de Sujetos Obligados del Sector No Financiero (RSO)**

En el correr de este año se ha logrado la implementación de algunas de las mejoras en la solución web del Registro de Sujetos Obligados, a saber:

- a) ID única para los sujetos obligados.
- b) Optimización de reportes del registro de sujetos obligados.
- c) Estandarización de datos y variables que componen el registro.
- d) Justificación de cese dentro del sistema de registro.

Al mismo tiempo se implementó la posibilidad de captar información y/o permitir el registro de sujetos adicionales a lo que están previstos en la normativa.

Los sujetos obligados registrados a la fecha son los que se desprenden del siguiente cuadro:

<b>Tipo de Sujeto Obligado</b>	<b>Cantidad</b>
Lit. A) Casinos	4
Lit. B) Inmobiliarias	2426
Lit. C) Abogados	140
Lit. D) Escribanos	7002
Lit. E) Rematadores	374
Lit. F) Intermediarios de antigüedades y obras de arte	27
Lit. G) Zonas Francas	1111
Lit. H) Proveedores de Servicios Societarios	192

Lit. I) Organizaciones Sin Fines de Lucro	535
Lit. J) Contadores	1061
<b>Total</b>	<b>12872</b>

Por su parte, en el mes de octubre se elaboró e implementó un Plan de Acción para la detección de posibles sujetos obligados omisos en su deber de inscribirse en el RSO (artículo 92 del Decreto N° 379/18). Este Plan que contiene diversas estrategias de cruzamiento de datos con las fuentes disponibles, tendiente a obtener una lista priorizada de Sujetos Obligados que se detectan como posibles omisos en su deber de inscribirse, se encuentra sujeto a constante monitoreo y análisis de modo de efectuar los ajustes y actualizaciones correspondientes, en virtud del cumplimiento de las acciones propuestas.

En tal sentido, se continúa desde el Área Fiscalización con los controles para detectar no inscriptos, formando parte del Plan de Supervisión Anual, relevar aquellos omisos en su obligación de inscripción en el RSO, con lo cual con cada procedimiento in situ y/o extra situ se pide la correspondiente inscripción a efectos de cotejar el cumplimiento de su obligación y la actualización de los datos registrales.

En este temperamento, se realizaron diferentes inspecciones específicas en el sector inmobiliario (Promotores y Constructoras), en los cuales, a través de los datos obtenidos del cruce de información con las diferentes fuentes públicas e información que recibe la Secretaría (DGI, BPS, DGR), se han seleccionado aquellas personas físicas y/o jurídicas que repiten operaciones inmobiliarias en los últimos años, para verificar si actúan con la calidad exigida por la norma para ser sujetos obligados.

#### **6.F Formulario Web Para el Proceso de Fiscalización**

Se diseñó e implementó un formulario web a efectos del proceso de supervisión, lo que permitirá obtener datos, reportes y estadísticas de las tareas de fiscalización, y proveer de una detallada retroalimentación al OAE con insumos para futuras evaluaciones sectoriales de riesgo. Dicha ficha digital (Service Desk) se inicia con la apertura de la inspección y se cierra con la resolución final del Secretario Nacional, conteniendo los datos de la fiscalización y los principales movimientos del expediente administrativo.

### **7. SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL SECTOR NO FINANCIERO**

Las diferentes tareas que desarrolla la Senaclaft en este ámbito, se llevan a cabo aplicando el estándar internacional en la materia, denominado “enfoque de supervisión con base en riesgos”, que tiene como foco principal determinar si la Entidad Supervisada gestiona adecuadamente, o no, los riesgos que asume en el desarrollo de su actividad mercantil y profesional, además –lógicamente- de verificar que tal actividad se desarrolle de acuerdo con la normativa aplicable en materia ALAFT. Las Entidades Supervisadas deben identificar, gestionar, monitorizar y controlar adecuadamente sus riesgos, mientras que el rol del supervisor en esta materia consiste en analizar la idoneidad de dichos procesos, estableciendo las estrategias de supervisión que sean necesarias para que tales perfiles se mantengan dentro de los límites que resulten apropiados y sin descartar la aplicación de medidas correctivas, en los casos en que resulten oportunas.

Obviamente, la actividad de nuestra Secretaría, sobre todo en lo que tiene que ver con la fiscalización in situ de las diferentes Entidades Supervisadas, se vio ampliamente afectada por la Pandemia, particularmente en el primer semestre del año, en donde producto del aumento exponencial de casos hubo que restringir al máximo la presencialidad y el contacto interpersonal, para salvaguardar la salud de nuestros funcionarios y la de nuestros supervisados.

En ese escenario, en el primer semestre del año, nuestra Secretaría se abocó a lo que fueron las tareas de preparación y puesta en marcha de nuestros equipos para la inminente llegada del Domicilio Electrónico y en lo que respecta a la supervisión, se trabajó fuertemente en la

diagramación de un plan de fiscalizaciones, in situ y extra situ, para empezar a desarrollar en forma inmediata al inicio de las actividades presenciales.

Durante los meses de restricciones producto de la Pandemia, se trabajó fuertemente en el Análisis Sectorial de Riesgos del Sector Organizaciones Sin Fines de Lucro (OSFL), a través del cual se logró categorizar a las diferentes instituciones que forman parte del sector, en dos niveles de riesgo en materia de ALAFT, el primero conformado por aquellas organizaciones que representan un riesgo menor de ser utilizadas como vehículo para el LAFT y el segundo grupo conformado por aquellas que de acuerdo a su conformación, su actividad o sus tipos de clientes, resulten de mayor riesgo.

Una vez realizada dicha actividad, se diagramó un plan de fiscalizaciones inherente a cada grupo, a través de un enfoque de supervisión con base en riesgos”, en donde se planificó para el primer grupo un procedimiento de inspecciones extra situ y para el segundo, un procedimiento de inspecciones in situ.

Asimismo, igual actividad se realizó con el sector Inmobiliario, en donde a través de un profundo análisis de la información resultante del Registro de la Propiedad Inmueble, se clasificaron una serie de operaciones de mayor riesgo, sobre las cuales se diagramaron inspecciones a desarrollarse in situ, ya sea para controlar el cumplimiento de las obligaciones en materia ALAFT, así como para captar posibles omisos en el cumplimiento de su obligación de inscribirse en el RSO de nuestra Secretaría.

Finalmente, en el mes de octubre y cuando los números de contagios empezaron a mejorar, se iniciaron los procedimientos de fiscalización que habían sido diagramados, de acuerdo a los siguientes números:

<b>Cantidad de actuaciones realizadas año 2021</b>			
<b>Sectores</b>	<b>in situ</b>	<b>extra situ</b>	<b>Total por sector</b>
<b>OSFL</b>	30	29	<b>59</b>
<b>ESCRIBANOS</b>	50		<b>50</b>
<b>INMOBILIARIAS</b>	15		<b>15</b>
<b>CONSTRUCTORAS</b>	15		<b>15</b>
<b>OTRAS SOLICITUDES</b>	3		<b>3</b>
<b>TOTALES</b>	<b>113</b>	<b>29</b>	<b>142</b>

#### **8. EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES A LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN**

En cumplimiento del debido proceso administrativo, los expedientes correspondientes al proceso de fiscalización son remitidos al Área Jurídica, para informe y confección del proyecto de Resolución.

Durante el 2021, se procedió el estudio de más de 130 expedientes, destacándose el otorgamiento de 65 vistas previas a la imposición de sanciones y 19 intimaciones al cumplimiento de obligaciones formales por parte de los sujetos fiscalizados.

En lo que refiere estrictamente a la aplicación de sanciones, acorde a las facultades que le otorga la ley a la Senaclaf (Artículo 13 de la Ley N° 19.574), se impusieron por Resolución 11 sanciones, a saber: 8 apercibimientos, 2 observaciones y 1 multa.

### **9. SENTENCIAS DESESTIMATORIAS DE ACCIONES DE NULIDAD ANTE EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

En el 2021 se han obtenido dos sentencias favorables del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que desestimaron las demandas anulatorias instauradas por los respectivos administrados y en su lugar confirmaron los actos administrativos impugnados.

Las respectivas acciones corresponden a Resoluciones de Sanciones de multas impuestas al Sector Escribanos por incumplimientos a la normativa de prevención en el año 2018. Los montos de las multas ascienden a 5.266 Unidades Indexadas (correspondiente a \$ 26.600, la que fue abonada) y a 368.128 Unidades Indexadas, que aún está en trámite.

### **10. PARTICIPACIÓN DE LA SENACLAFT EN LAS INVESTIGACIONES DE LAVADO DE ACTIVOS COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA Y COORDINADORA DE EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS**

Desde el año 2016, Uruguay viene utilizando la modalidad de conformación de equipos multidisciplinarios para potenciar el desarrollo de las investigaciones financieras paralelas y de los presuntos delitos de Lavado de Activos.

Estos equipos, a partir de la modificación del Código del Proceso Penal, funcionan bajo la órbita y a requerimiento del Ministerio Público y la integran funcionarios designados por los organismos convocados, a saber: Dirección General Impositiva (DGI), Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), Instituto de Seguridad Social (BPS), Ministerio del Interior (MIN), Dirección General de Registro (DGR) y Senaclaft, entre otros, con el objetivo de nutrir las investigaciones con los aportes de todos los organismos, dentro del ámbito de las respectivas competencias y experticia de cada uno de ellos.

En el año 2021, la Senaclaft fue convocada a participar de cuatro equipos multidisciplinarios, siendo la actividad principal la realización de informes y reuniones de coordinación a los efectos de la investigación.

En este ámbito, también se efectuaron reuniones de intercambio con la Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional de la Dirección General de Represión al Tráfico Ilícitos de Drogas, en relación a investigaciones en curso.

En idéntico orden y con el mismo objetivo se realizan búsquedas de información patrimonial en la base de datos de la Dirección General de Registros, elaborándose los correspondientes informes. En el período se dio respuesta a 12 oficios provenientes de Fiscalía General de la Nación y del Poder Judicial, requiriendo información patrimonial sobre diversas personas involucradas en las distintas investigaciones. Asimismo, se presentaron 7 escritos en Sedes Civiles, Laborales, Penales y de Crimen Organizado, contestando oficios que requerían información de parte de la Senaclaft.

### **11. INFORMES DE IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ORIGEN DE LOS FONDOS EN PROYECTOS DE CANNABIS Y CÁÑAMO**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 27 del Decreto N° 246/021 del 28 de julio de 2021, el **Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA)**, previo al otorgamiento de la licencia respectiva, debe solicitar un informe a la Senaclaft sobre los beneficiarios finales y el origen de los fondos destinados a la inversión.

Por su parte, el artículo 2 del Decreto N° 372/014 del 16 de diciembre de 2014, en la redacción dada por el Decreto N° 250/015 del 14 de setiembre de 2015, dispone que en el caso de proyectos de Cannabis no psicoactivo (Cáñamo) para uso industrial, el **Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca** podrá solicitar informe a la Senaclaft, previo al otorgamiento de correspondiente la licencia.

También son objeto de estudio aquellas Farmacias que se encuentren interesadas en incorporarse al régimen de dispensación de Cannabis Psicoactivo de uso no médico y cuya titularidad fuera modificada con posterioridad a la aprobación de la ley de cannabis o que concretaran su instalación con posterioridad a dicha norma.

La tarea en cumplimiento de las normas antedichas consiste en informar sobre la identificación y el conocimiento del beneficiario final y el origen de los fondos a utilizar en el emprendimiento. Esto significa realizar una búsqueda en listas y fuentes abiertas por cada una de las personas involucradas en los proyectos, además de controlar los certificados de antecedentes judiciales expedidos en el país o en el extranjero. En algunos casos se requiere establecer contacto con autoridades nacionales o extranjeras, con el objetivo de obtener información precisa frente al caso concreto. Asimismo, de corresponder se realiza un análisis pormenorizado de balances, declaraciones juradas de impuestos, flujos de fondos, certificados contables, constancias de sueldos, tanto de documentos emitidos en el país como provenientes del exterior y el estudio jurídico de la documentación de las empresas postulantes (estatutos, contratos, etc.).

Prácticamente en todos los casos, además de realizar el estudio de los expedientes, se coordina una o varias reuniones informativas con los postulantes, a efectos de aclarar dudas y realizar la orientación pertinente sobre la documentación a presentar.

Durante el año 2021, en los proyectos gestionados ante el MGAP, se realizó el estudio de 19 expedientes. En todos los casos fue necesario coordinar una o más entrevistas virtuales con representantes de las respectivas empresas solicitándoles información o documentación complementaria. En suma, se realizaron 16 informes favorables, en tanto los 3 expedientes restantes se encuentran aún en Senaclaft a la espera de documentación solicitada a los proponentes.

En lo que respecta a los proyectos gestionados ante el IRCCA, en el período, se realizó el estudio de 26 expedientes, que implicaron la coordinación de entrevistas vía zoom con el objetivo de solicitar información o documentación complementaria. Del total de expedientes a estudio se realizaron 19 informes favorables, se devolvieron 3 expedientes por no contar con la documentación requerida y los restantes 4 expedientes se encuentran en la Senaclaft aguardando la agregación de documentación complementaria.

Asimismo, y considerando que con fecha 23 de diciembre de 2020, la Junta Directiva del IRCCA, resolvió una modificación de procedimientos en licencias ya otorgadas por el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, se requirió el estudio de 5 expedientes en los que fue necesario actualizar la información que había sido brindada oportunamente por las empresas.

En lo que respecta a las autorizaciones de Farmacias, se estudiaron e informaron favorablemente 6 nuevos establecimientos.

## **12. INFORMES DE IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ORIGEN DE LOS FONDOS EN PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICO PRIVADA (PPP)**

El Decreto N° 261/019 de 9 de setiembre de 2019, estableció que la Senaclaft debe realizar el informe de identificación y conocimiento del beneficiario final en estos proyectos, así como el origen de los fondos que se propone destinar en su ejecución. Durante el año 2021 se realizó el estudio de 2 expedientes, que fueron informados favorablemente.

## **13. INFORMES RELATIVOS AL DESTINO DE LOS BIENES DECOMISADOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 19.574, compete a esta Secretaría realizar informe fundado respecto de aquellos bienes decomisados que por su naturaleza no resulte posible su remate o se justifique en forma expresa la conveniencia u oportunidad de conservación.

En tal sentido, se realizaron 47 informes con su correlativa resolución, donde se sugirió la conservación de automotores, dinero y otros bienes y la consiguiente asignación al organismo solicitante, que, debe cumplir con los requisitos de la mencionada normativa.

## **14. BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN EN LA BASE DE DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y ELABORACIÓN DE LOS CORRESPONDIENTES INFORMES**

Se incluyen en este apartado las solicitudes de búsqueda de información que se reciben por diferentes vías y que presentan, cada una de ellas, un propósito específico. Las mismas pueden referir a personas físicas o jurídicas, o a número de padrón de inmueble o automotor. En el caso de referirse a personas, se informa las titularidades de bienes o derechos que surjan

en la Dirección General de Registros. Si se consulta sobre un número de padrón determinado, se informa quien es el titular del inmueble o automotor.

En este sentido se recibieron 57 pedidos de información, discriminados de la siguiente manera: 8 oficios respondiendo solicitudes internacionales, tramitados a través de Cooperación Internacional de la Fiscalía General de la Nación; 19 solicitudes recibidas del Banco Central del Uruguay; 12 solicitudes recibidas por oficios provenientes del Poder Judicial, 17 solicitudes recibidas a través de la Plataforma de la Red de Recuperación de Activos de Gafilat y 1 solicitud recibida del Instituto de Previsión Social.

#### **15. PROYECTO DE DECRETO REGLAMENTARIO DE LA LUC**

También durante el año se culminó el trabajo de elaboración del proyecto de Reglamentación del artículo 225 de la LUC (Ley N° 18.889), que implicó una instancia de intercambio previa con los distintos sectores de sujetos obligados; y su posterior remisión a consideración de la Prosecretaría y de Jurídica de Presidencia de la Republica, realizando luego los ajustes sugeridos por dichas oficinas.

Actualmente el proyecto de Decreto se encuentra pendiente de aprobación en el seno de Presidencia.

#### **16. INSTANCIAS DE CAPACITACIÓN PARA EL SECTOR PUBLICO Y FUNCIONARIOS DE SENACLAF**

De acuerdo con sus cometidos, durante este año la Senaclaf ha continuado participando en capacitaciones para los funcionarios de las entidades públicas que conforman el sistema nacional contra el LA/FT, abarcando las áreas preventivas, de detección y de represión penal. En tal sentido, se han integrado destacados paneles nacionales e internacionales, tanto en el ámbito público como privado.

Por su parte, se ha fomentado la capacitación y especialización de todos los integrantes de la Secretaria, en el entendido que la profesionalización de los funcionarios redundará en beneficio de una institución eficaz y eficiente en el cumplimiento de las competencias legalmente asignadas. En tal sentido, los funcionarios han participado en 30 instancias de capacitación (Jornadas, Talleres, Cursos, etc), tanto en formato virtual, como presencial.

#### **17. RELACIONAMIENTO CON ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES**

En este punto, se destaca el relacionamiento con los Ministerios de Economía y Finanzas, Relaciones Exteriores, Interior, Defensa Nacional y Educación y Cultura y el intercambio y asesoramiento en temas relacionados con el ámbito de competencia de esta Secretaria.

En igual sentido enfatizar en el cumplimiento de determinadas acciones articuladas con Fiscalía General de la Nación, el Banco Central del Uruguay, la Junta de Transparencia y Ética Pública y la Secretaria de Inteligencia Estratégica del Estado.

En el ámbito internacional, se destaca la participación en los Plenarios de representantes de Gafilat, GAFI y Gelavex y la participación en el “Taller sobre buenas prácticas y tendencias en la identificación del beneficiario final”, llevado a cabo los días 26 y 27 de octubre del 2021, en la Ciudad de Tegucigalpa, Honduras, en donde se expuso sobre la experiencia de nuestro país en la materia.

Se destaca también la realización de reuniones de intercambio regional realizadas con pares de Bolivia, Perú, Costa Rica, Chile, Honduras y Paraguay.

En lo que refiere a pedidos de información y cuestionarios de organismos internacionales se procedió a dar respuesta a solicitudes de UNU, OEA, GAFI, Gafilat, OCDE y Gelavex, entre otros.

Se organizó un “Taller Nacional en materia de riesgos de Financiamiento del Terrorismo” con el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE-OEA), lo que ha permitido continuar fortaleciendo los lazos con dicho Comité.

Por último, destacar que la Senaclaft ha participado en reuniones realizadas en el seno de ONU y OCDE y activamente en el ámbito del PAcCTO, y de la RRAG.

### **III. PRINCIPALES TAREAS PROYECTADAS PARA EL AÑO 2022**

La Secretaría ha previsto para el año 2022 cumplir y ejecutar ciertos objetivos y proyectos, para los cuales se ha venido preparando y sembrando las bases en estos últimos dos años, desde la asunción de la actual administración, como lo son entre otros, los siguientes:

#### **1. ACTUALIZACIÓN EVALUACIÓN NACIONAL DE RIESGOS (ENR) DE LAFTFPADM**

El país ha iniciado –bajo la coordinación de la Senaclaft- los trámites tendientes a la contratación de un consultor internacional, para de este modo dar inicio a la actualización de la Evaluación Nacional de Riesgos y la correspondiente Estrategia Nacional.

A tales efectos, ya se han diseñado los términos de referencias y establecido los módulos en los que se dividirá el trabajo.

Por su parte, se dio inicio a la Evaluación Nacional de Riesgos en materia de FT, enmarcados en el Grupo de Trabajo para la lucha contra el FT y la PADM. En efecto, en reunión de fecha 13 de octubre se presentó el Plan de Acción y el Cronograma del trabajo que se realizará en el ámbito de dicho Grupo.

Asimismo, con el objetivo de desarrollar esta nueva ENR de forma separada e independiente de la de LA, hemos pedido la asistencia de la OEA a través de CICTE, la que hemos materializado por parte de nuestra Misión Permanente.

En tal sentido, y habiendo recibido de dicho Comité una invitación para formar parte de un proyecto regional vinculado al tema, se respondió afirmativamente por parte de la Comisión Coordinadora contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, manifestando el interés por parte de nuestro país en formar parte del proyecto.

#### **2. POSICIONAMIENTO DE URUGUAY EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL**

##### **2.A Proceso de Seguimiento de Evaluación**

En mayo y octubre de 2022 nuestro país tendrá que presentar nuevamente los informes de seguimiento de los resultados inmediatos que fueran observados en la última Evaluación Mutua, para lo cual habrá que seguir trabajando con todos los organismos involucrados en el sistema de prevención a efectos de demostrar los importantes avances que se han realizado en esa materia.

Para ello, una vez más deberemos identificar las acciones o medidas recomendadas en cada Resultado Inmediato y fijar un plan de acción para su implementación en coordinación con los distintos organismos que forman parte del sistema ALAFT.

##### **2.B Vicepresidencia del Gafilat**

Como se dijo anteriormente en el último Plenario del Gafilat, desarrollado en la ciudad de Punta Cana, República Dominicana, donde nuestro país estuvo presente representado por una delegación de la Senaclaft y otra de la UIAF, se confirmó la postulación de Uruguay para ejercer la Vicepresidencia de dicho organismo durante el año 2022 y la Presidencia durante el año 2023.

Lo antes mencionado implica un gran desafío para todos los organismos involucrados y en particular para la Senaclaft, en su rol de coordinadora nacional del sistema ALAFT, ya que deberá participar activamente en la conducción del Gafilat en los próximos años.

##### **2.C Otros**

Además de los asuntos relacionados con Gafilat, nuestra Secretaría deberá seguir trabajando activamente en los siguientes temas a nivel internacional, como lo ha hecho durante 2021 y años anteriores: GAFI, OCDE, RCSNU 1540, TIAR, Gelavex. PAcCTO, RRAG, TIFA y Otros.

En el caso en particular del PAcCTO nuestra Secretaria participará junto con otros organismos del Estado, en la formación de un equipo multidisciplinario permanente en investigaciones relacionadas con LAFT, generadas tanto a nivel nacional, como internacional.

### **3. PLAN DE FISCALIZACIÓN**

A partir de la definición de las principales líneas estratégicas y las consideraciones relacionadas con el Plan de Fiscalización, en cuanto a los tipos de procedimientos, cobertura regional y otros aspectos, se estima para 2022 la realización de al menos trescientas cincuenta actuaciones entre inspecciones in situ y extra situ, con la previsión de que las cifras podrán variar notablemente en función de la situación sanitaria del país.

En base al análisis de riesgo se proyectan doscientas cincuenta actuaciones de control de cumplimiento de DDC (puntuales o masivas), que se realizarán como producto de la selección en base a la información interna y externa disponible. Al menos un 80% se deberán distribuir en los sectores Inmobiliarios, Proveedores de Servicios y OSFL debiendo distribuirse el 20% restante en los demás sectores no financieros.

Asimismo, se prevén al menos setenta visitas de controles extensivos, con una estructura de sujetos obligados visitados similar al mencionado precedentemente (al menos 80% de sectores más vulnerables).

Las treinta actuaciones restantes, se reservan para atender demandas externas (judiciales, noticias de prensa, denuncias, etc.).

## **IV CONCLUSIONES**

Tal como se ha expuesto anteriormente, en el pasado año 2021 la Senaclaft enfocó prioritariamente su accionar en la atención a los sujetos obligados supervisados, acercando a cada uno de los sectores los mecanismos necesarios para un efectivo cumplimiento de las normas de prevención que deben aplicar diariamente, en el entendido de que esa es una de las mejores formas de blindar el sistema ALAFT.

Creemos fuertemente en darle al sistema la continuidad evolutiva que el mismo necesita y que nuestro país hace gala de ello, a través de su fuerte y consolidado sistema democrático, en donde más allá de las personas lo que prima son los compromisos y la estabilidad institucional. En ese sentido y partiendo del camino andado, hemos pretendido trabajar en consolidar lo realizado y mejorar lo que entendíamos requería un ajuste.

En ese temperamento, en el año que termina hemos continuado en esta línea de conducta en cuanto al posicionamiento de Uruguay a nivel internacional, primero postulando a la Vicepresidencia del Gafilat y luego logrando que la misma sea confirmada en el último Plenario del mes de diciembre. Evidentemente lo antes referido resulta una enorme oportunidad para nuestro país, que deberemos capitalizar, ya que le dará visibilidad internacional al buen trabajo que se viene realizando internamente desde hace ya varios años, por parte de todos los operadores del sistema de manera coordinada y sinérgica.

En este escenario, nuestra Secretaria deberá prepararse para afrontar el gran desafío de llevar adelante la conducción del organismo regional especializado, desde la vicepresidencia en 2022 y la consecuente presidencia en el 2023, como así también para continuar la activa participación –que caracteriza al país- en los restantes ámbitos con competencia en la materia.

Por su parte, continuaremos trabajando en la coordinación de las acciones tendientes a mejorar las observaciones sobre el nivel de efectividad que el país ha obtenido en algunas áreas del sistema nacional de combate al LA/FT en la última Evaluación Mutua, para lograr de esa forma mantener el estatus actual, evitando caer en alguna de las listas de países no cooperantes. Para ello, se reitera lo ya dicho, sobre la identificación de importantes desafíos que requerirán de la asignación de mayores recursos tanto humanos, como materiales, y de un trabajo coordinado y sinérgico del sector público y el privado, a efectos de encarar con éxito las acciones recomendadas por los evaluadores para mejorar la efectividad en las distintas áreas de actividad consideradas.

En este orden de cosas, se presenta la difícil tarea de coordinar –con el asesoramiento de un consultor internacional- la actualización de la Evaluación Nacional de Riesgos y su correspondiente Estrategia Nacional, la que deberá necesariamente contar con la participación y el apoyo de todos los integrantes del sistema ALAFT, tanto públicos como privados.

Para finalizar entendemos que, en nuestro rol de coordinador nacional, deberemos seguir trabajando fuertemente para que todos los integrantes del sistema ALAFT y las autoridades de nuestro país entiendan la importancia de la prevención y lucha contra estos flagelos que afectan transversalmente a toda la sociedad en su conjunto y que requiere de una actuación mancomunada para bloquear su ingreso a la economía formal, evitando de esa forma el efecto nocivo que provocan.

Dr. Jorge O. Chediak  
Secretario Nacional para la Lucha  
contra el Lavado de Activos y el  
Financiamiento del Terrorismo